

Los actos oficiales cívicos religiosos, a lomos de una mula Official and religious ceremonies, riding a mule

M^a del Carmen Portugal Bueno¹
Universidad San Antonio de Murcia
portugal.delcarmen@gmail.com

Recepción: 05/09/2015 Revisión: 23/10/2015 Aceptación: 27/10/2015 Publicación: 01/12/2015
<http://> (página web de inclusión del artículo)

Resumen

Los pueblos escenifican hechos de su historia convirtiéndolos en su realidad. Y estas dos dimensiones temporales tienen que estar en concordancia, sino se rompe la unión entre el pasado y el presente del municipio. Estos acontecimientos sociales son el procedimiento más adecuado y recomendable que una institución pública puede desarrollar para comunicarse con su comunidad a la que gobierna. Y dentro de estos acontecimientos sociales se encuentran los actos públicos oficiales.

Si unimos pasado y oficialidad en dichos actos públicos obtenemos las celebraciones oficiales tradicionales locales, que en la mayoría de los casos del territorio español están conformados por actos de carácter civil y religioso. La razón de esta combinación en el carácter de los actos bajo la titularidad oficial se encuentra en la historia y antecedentes de las relaciones políticas y eclesiásticas en España.

Este pasado originó numerosas ceremonias oficiales en las que la convivencia entre las autoridades civiles y religiosas era total. Algunos de estos actos cívicos- religiosos se siguen celebrando hoy en día dentro del ámbito de la tradición como transmisores de las costumbres de generación en generación.

Además el desarrollo de estos actos contaba con la participación de los ciudadanos, convirtiéndose en componentes importantes de ellos. Es el caso de las primeras entradas de las ciudades o las procesiones.

Este procedimiento es el marcado en la ceremonia de entrada episcopal en la sede diocesana. Concretamente en la diócesis de Orihuela-Alicante, caso en el que la religión, la política y la tradición inveterada están unidos y trabajan juntos hacia la proyección de la realidad y condición del municipio. En otras palabras, colaboran en unión para crear "marca".

Palabras clave: Celebración religiosa, Acto oficial, Entrada episcopal, Tradición.

¹ Doctora en Dirección de Comunicación. Periodista. Profesora del Máster en Protocolo de la UNED.

Abstract

Peoples recreate their most relevant and historical events, turning them into their present reality. Both temporal dimensions must be in communion with each other, otherwise the link between past and present might be broken. These social events are the most adequate and advisable procedure to be developed by any public institution to communicate with the community under their government. Among those social events, official public acts are to be mentioned.

Joining past and officiality in these acts we have as a result official and traditional local celebrations, which all over the Spanish national territory are mostly both religious and civil ceremonies. This combination, in official ceremonies, is the result of the historic political and ecclesiastical relationship in Spain.

In the past, this situation caused many official ceremonies in which coexistence between civil and religious authorities was complete. Some of those civic and religious ceremonies are currently celebrated, according to tradition, as custom transmitters from generation to generation.

Furthermore, citizens were part of those ceremonies, becoming one of their most important components. That's the case of the first city entries or processions

This procedure is the one followed in the Episcopal Ceremonial Entry in the Diocesan See. Specifically, in the Orihuela-Alicante See, where religion, politics and inveterate tradition are linked and work together towards the projection of reality and municipal condition. In other words, in order to create a "brand".

Key words: Religious celebration, Official event, Bishop Entry, Tradition.

Sumario

1. Introducción.
2. ¿Qué entendemos por acto oficial?
3. La fiesta patronal.
4. Las entradas episcopales a la ciudad.
5. La primera entrada episcopal de la diócesis de Orihuela-Alicante.
6. Conclusión.
7. Bibliografía.

Summary

1. Introduction.
2. What do we mean by official act?
3. The patronal feast.
4. The Episcopal Ceremonial Entries.
5. The First Episcopal ceremonial entry in the Diocese of Orihuela-Alicante.
6. Conclusion.
7. Bibliography.

1. INTRODUCCIÓN

La relación y colaboración entre el Estado español y la Iglesia católica ha estado presente en el territorio nacional desde la irrupción de esta religión en el siglo II, según textos de San Ireneo. Esta circunstancia es la base de la existencia de numerosos actos oficiales cívico-religiosos en los municipios españoles.

Con el objetivo de conocer cuál ha sido la relación entre Estado e Iglesia en España, realizamos un repaso a las constituciones españolas centrándonos en el aspecto de la religión.

- Constitución española de 1978.

Artículo 16.3: Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

- Constitución de 1931.

Artículo 3º. El Estado español no tiene religión oficial.

- Constitución de 1876.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. (...).

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

- Constitución de 1869.

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los

extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

- Constitución de 1845.

Art. 11. La Religión de la Nación española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

- Constitución de 1837.

Art. 11. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.

- Constitución de 1812.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera.

La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

Anterior a la última constitución citada y dentro del marco legal español, sin ser constitucional, tenemos el Estatuto de Bayona de 1808 en donde en su artículo 1º expone que: “La Religión Católica, Apostólica y Romana en España y en todas las posesiones españolas, será la religión del Rey y de la Nación, y no se permitirá ninguna otra”.

En definitiva, tanto de hecho como de derecho la política y la religión en España son dos campos que se encuentran unidos.

La realidad española ha vivido 123 años, de 1808 a 1931, bajo derecho esta unión, y otros tantos años más bajo hecho.

Esta realidad originó numerosas ceremonias en las que lo cívico y lo religioso convivían, y en las que su titularidad procedía del Estado. Y algunas de estas ceremonias se siguen celebrando hoy en día.

2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ACTO OFICIAL?

En primer lugar, acto es un hecho público o solemne. Y oficial hace referencia a la autoridad del Estado: “que es de oficio, o sea que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del Estado, y no particular o privado”. (*Diccionario de la Lengua Española*).

El término oficial está ligado, por tanto, al de autoridad que hace referencia al “poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho”, en su primera acepción recogida en el *Diccionario de la Lengua Española*.

Teniendo en cuenta estas definiciones, la titularidad oficial de un acto radica en que quien organiza dicho acto tiene autoridad reconocida y emanada del Estado.

En referencia al acto oficial del Estado, en nuestro caso, en España, nos referimos a:

1. Los actos de la Corona:

El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes. (Constitución Española, artículo 56.1).

2. Los actos de las Cortes Generales (poder legislativo):

Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución. (Constitución Española, artículo 66.2).

3. Los actos del Gobierno y de la Administración (poder ejecutivo):

El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes. (Constitución Española, artículo 97).

4. Los actos de los tribunales (poder judicial):

La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. (Constitución Española, artículo 117.1).

Por lo tanto, los actos oficiales serán los organizados por estos cuatro poderes, y que el experto Francisco López-Nieto y Mallo lo denomina como la “administración del protocolo oficial”: “Designamos así al conjunto de órganos del Estado y de las demás Entidades públicas que tienen como misión cuidarse de programar, planificar, dirigir y realizar los actos públicos de la institución a la que sirven.” (López-Nieto, 2006: 41).

En base a esto, los encargados de programar, dirigir, ejecutar y resolver las consultas sobre Protocolo oficial son los siguientes órganos:

1. Administración del Estado:

- El Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno.
- El Servicio de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- La Jefatura de Protocolo de cada Ministerio.
- La Administración periférica del Estado.

2. Administración autonómica:

3. Administración Local:

- Diputaciones provinciales.
- Ayuntamientos.

A efectos de ordenar los actos oficiales y a las autoridades oficiales que acuden a los mismos, el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de precedencias en el Estado, establece la siguiente norma:

Artículo 3: A los efectos del presente Ordenamiento, los actos oficiales se clasifican en:

a) Actos de carácter general, que son todos aquellos que se organizan por la Corona, Gobierno y la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones locales, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos nacionales, de las autonomías, provincias o locales.

b) Actos de carácter especial, que son los organizados por determinadas instituciones, organismos o autoridades, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Es decir, la finalidad de los actos oficiales de carácter general es conmemorar o celebrar hechos de relevancia para el territorio nacional, autonómico, provincial o local.

Basándonos en quien organiza los actos oficiales generales y en su objetivo, podemos enumerar algunos de dichos actos más comunes en nuestro país: Fiesta Nacional de España, Día de la Constitución, las recepciones oficiales, Día de la Comunidad Autónoma y Fiesta patronal del municipio.

Y en referencia al ordenamiento de las autoridades que concurren a estos actos, el artículo 5 del Real Decreto 2099/1983 indica las normas de precedencia:

Art. 5º.

1. La precedencia en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado, se ajustará a las prescripciones del presente Ordenamiento.

2. En los actos oficiales de carácter general organizados por las Comunidades Autónomas o por la Administración Local, la precedencia se determinará prelativamente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Ordenamiento, por su normativa propia y, en su caso, por la tradición o costumbre inveterada del lugar.

En ningún supuesto podrá alterarse el orden establecido para las Instituciones, Autoridades y Corporaciones del Estado señaladas en el presente Ordenamiento.

No obstante, se respetará la tradición inveterada del lugar cuando, en relación con determinados actos oficiales, hubiere asignación o reserva en favor de determinados entes o personalidades.

Es decir, el ordenamiento de las autoridades oficiales presentes en los actos oficiales de carácter general se realizará en base al Real Decreto 2099/1983, a los Decretos de Protocolo aprobados por las Comunidades Autónomas y a los Reglamentos de Protocolo aprobados

por los Ayuntamientos. En cuanto a las personalidades, éstas se ordenarán atendiendo a sus propias normativas, ya que éstas no son autoridades de Estado y no están legisladas.

En resumen, los actos oficiales de carácter general son aquellos organizados por la Corona, el Gobierno y la Administración (poder ejecutivo). Dichos actos tienen como objetivo conmemoraciones y acontecimientos de proyección territorial, es decir: nacional, autonómica, provincial o local. A los participantes de dichas ceremonias se les aplica la normativa que les corresponda, ya sean autoridades oficiales o no.

3. LA FIESTA PATRONAL

Como hemos dicho anteriormente, en el grupo de los actos oficiales de carácter general se encuentran las fiestas patronales de los municipios españoles. Bien es cierto que algunos ayuntamientos no consideran sus fiestas patronales como actos oficiales, pero sí tradicionales.

Oficiales y/o tradicionales, las fiestas patronales están formadas por acto religioso y acto civil. El acto religioso es, por lo general, la celebración de la Santa Misa. Tras la celebración litúrgica, y por lo general, se celebra el acto de carácter civil ya sea banquete, recepción, cena, etc.

La fiesta local o patronal es definida como “aquella fiesta oficial cuya motivación es celebrar la festividad del patrono bajo cuya advocación se ha puesto una institución o una determinada ciudad o lugar”, (López-Nieto, 2000: 148).

En cuanto al protocolo en la celebración de la festividad del patrón se aplica en dos momentos:

1. recepción de autoridades en la entrada del templo

los anfitriones, es decir, los representantes del organismo oficial promotor del acto, esperan en la puerta de la iglesia a las autoridades e invitados. Mientras estos últimos entran en el templo, las autoridades esperan en la puerta de la iglesia la llegada de la autoridad de mayor jerarquía, y, en cuanto ésta llega, entran todas las demás. (López-Nieto, 2000: 149).

2. ubicación de autoridades en el interior del templo.

En la mayoría de las ceremonias oficiales la Corporación local acude bajo Mazas, siendo su orden el indicado por Francisco López-Nieto.

- Dos o cuatro policías a pie, con uniforme de gala.
- Dos clarineros o ujieres vestidos de gala.
- Los miembros de la Corporación formados en dos hileras, de menos a más.
- El secretario es el primero de la fila de la izquierda.
- El Presidente de la Corporación se sitúa en el centro, flanqueado por los Tenientes de alcalde o Vicepresidentes. Detrás del Presidente se sitúa el Jefe de Protocolo.
- Piquete de policías de gala.

Al margen de las fiestas patronales consideradas como actos oficiales de carácter general, existe en España una celebración cívico-religiosa que también es acto oficial y es única en nuestro territorio. Se trata de la primera entrada solemne episcopal de la Diócesis de Orihuela-Alicante, ceremonia que en siglos anteriores se celebraba en todo municipio sede episcopal y que en la actualidad solamente se sigue celebrando en dos diócesis españolas: Orihuela-Alicante y Sigüenza, la primera con la característica de ser acto oficial.

4. LAS ENTRADAS EPISCOPALES A LA CIUDAD

Para encontrar los antecedentes de la ceremonia de las entradas es necesario remontarse a la época romana y a sus *triumphus*. Esta ceremonia triunfal era protagonizada por el general romano que entraba victorioso a la ciudad por la Puerta Triunfal acompañado por los vítores de los asistentes. El triunfador viste toga púrpura y túnica cosida con motivos de palmeras (adornos de Júpiter), de pie sobre un carro triunfal y acompañado por el Senado, magistrados, tropas... En su recorrido por la ciudad se colocaban para la ocasión arcos de triunfo contruidos de madera y elementos vegetales. También las calles se adornaban con tapices.

Las características citadas de los *triumphus* romanos son aplicadas en las entradas episcopales siglos más tarde: arcos triunfales, puerta, desfile/procesión, motivos de palmeras. Y en referencia directa con el cristianismo, las entradas episcopales toman como ejemplo las narraciones descritas en la *Biblia*, tanto en el Antiguo Testamento como en el

Nuevo Testamento, de la entrada de Jesús en Jerusalén. En los documentos del Antiguo Testamento nos encontramos con el de Zacarías 9.9, en el que pone de manifiesto el recibimiento del pueblo hacia el triunfador que entra en la ciudad montado, en este caso, sobre un asno.

*⁹Salta de alegría, Sión,
Lanza gritos de júbilo, Jerusalén,
Porque se acerca tu rey,
Justo y victorioso,
Humilde y montando en un asno,
En un joven borriquito. (La Biblia, 2006: 1017)*

La entrada a Jerusalén también es redactada por los cuatro evangelistas. En estas redacciones se pone de manifiesto varias de las notas características de los *triumphus*: entrada sobre un animal, aclamaciones por parte del pueblo, ornamentación. San Marcos 11, 1-11:

¹Cuando se acercaban a Jerusalén, a la altura de Betfagé y Betania, junto al monte de los Olivos, Jesús envió a dos de sus discípulos ²con este encargo:

-Id a la aldea de enfrente. Al entrar en ella, encontraréis en seguida un borrico atado, sobre el que nadie ha montado todavía. Soltadlo y traedlo. ³Y si alguien os pregunta por qué lo hacéis, le decís que el Señor lo necesita y que en seguida lo devolverá.

⁴Los discípulos fueron, encontraron un borrico atado junto a la puerta, fuera, en la calle, y lo soltaron. ⁵Algunos de los que estaban allí les preguntaron:

-¿Por qué desatáis al borrico?

⁶Los discípulos les contestaron como les había dicho Jesús, y ellos se lo permitieron.

⁷Llevaron el borrico, echaron encima sus mantos, y Jesús montó sobre él. ⁸Muchos tendieron sus mantos por el camino y otros hacían lo mismo con ramas que cortaban en el campo. ⁹Los que iban delante y detrás gritaban:

-¡Hosanna! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor!¹⁰ ¡Bendito el reino que viene, el de nuestro padre David! ¡Hosanna en las alturas!

¹¹Cuando Jesús entró en Jerusalén, fue al templo y observó todo a su alrededor, pero como ya era tarde, se fue a Betania con los doce. (La Biblia, 2006: 1528)

Por lo tanto, la entrada de Jesucristo en Jerusalén responde a una ceremonia de entrada con sus características propias: recibimiento por parte del pueblo, vítores, adornos, montura y puerta.

Estas particularidades son aplicadas a las entradas episcopales ya que éstas también se realizan para honrar al nuevo obispo de la diócesis. Esta celebración se ejecuta tras la elección y el nombramiento del prelado y antes de la toma de posesión de la diócesis.

Durante el desarrollo de la celebración están presentes los diferentes poderes de la ciudad, convirtiendo esta ceremonia en uno de los momentos más importantes de la sede diocesana. El poder político, militar, civil y religioso se unen en esta celebración.

Ya en el siglo XVI la entrada de una autoridad eclesiástica a la ciudad era considerada una fiesta pública, y por esta razón algunas características de la misma se aplicaban a las entradas episcopales, como era la decoración de las calles y edificios, y determinados actos festivos.

La ciudad se engalana y se transforma, como en cualquier fiesta pública, con luminarias, tapices, y altares o arcos triunfales alusivos a la circunstancia religiosa de la fiesta, con los que se adorna la ciudad, especialmente los edificios representativos del poder, y de los espacios relevantes en el trayecto de la procesión.

Un documento del siglo XVIII de Gaspar de Villaroel explica cómo debe ser la entrada del obispo a la ciudad para tomar posesión de la diócesis, y la compara con las entradas reales. Relata que el obispo debe ser recibido en la puerta de la ciudad por el clero, los religiosos, el poder político y los ciudadanos. Tras el recibimiento el obispo se subirá a un caballo, y bajo palio y en procesión, llegarán hasta la catedral.

Manda, que el Clero, y Religiones procefsionalmente vayan a pie, hafta la puerta de la Ciudad, y que los Magiftrados con fus Miniftros, y todos los Ciudadanos, falgan fuera de ella, para que le puedan recibir con mas honor, y que en alguna Hermita, ó lugar decente dexen el Prelado los veftidos de camino: que fuba a un cavallo engualdrapado, y que yendo todo el Pueblo en procesión, entre debaxo de Palio, veftido de medio Pontifical, y que lelven las varas de él el Magiftrado, y los Nobles de la Ciudad. (Villaroel, 1738: 24)

Para Gaspar de Villaroel, la entrada episcopal debe cumplir con dos requisitos:

- El obispo debe entrar en su diócesis montado sobre una mula y recorrer sus calles con flores esparcidas.
- El obispo debe estar acompañado por los magistrados, el cabildo y la nobleza.

Las directrices marcadas a seguir en la entrada a la ciudad episcopal antes de la toma de posesión de la diócesis son recogidas por escrito por Clemente VIII en la Carta Apostólica *Cum novissime* el 14 de julio de 1600. Antes de esta fecha, el ceremoniero mayor del papa Julio II (1503-1513), Paris de Grassi, “extrajo de un libro Ceremonial anterior, no sólo el *Ordo Romanus* para la liturgia papal, sino que también compuso una obra que en 1564 recibió el título de «Dos libros de Ceremonias de los Cardenales y de los Obispos en sus diócesis»”, (*Ceremonial de los Obispos*, 1991: 12).

La Carta Apostólica de Clemente VIII fue revisada durante el pontificado de Inocencio X saliendo a la luz la Constitución *Etsi alias* el 30 de julio de 1660. A su vez, dicha ordenanza se puso a estudio por parte de Benedicto XIII y sus cambios fueron publicados en la bula *Licet alias* el 7 de marzo de 1727. Benedicto XIV en los años 1741 y 1752 publicó nuevas ediciones del *Ceremonial de los Obispos*. La última estuvo vigente hasta el 17 de agosto de 1886, fecha en la que se publica el *Ceremonial de los Obispos* redactado por la Congregación de los Ritos sagrados. Finalmente el Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965) reforma todos los ritos y libros sagrados, y por lo tanto rehace el *Ceremonial de los Obispos*.

El *Caeremoniale Episcoporum* del año 1752 redacta el protocolo a seguir en la entrada a la ciudad por parte del obispo en el día de su toma de posesión de la diócesis. Las indicaciones son las siguientes:

- Se avisa a la ciudad de la llegada del obispo y se da comienzo a la preparación ornamental. El cabildo de la catedral comienza a organizar los actos de la entrada.
- Las autoridades religiosas reciben al obispo extramuros y las autoridades civiles le dan la bienvenida al cruzar la puerta, en el interior.
- En una capilla extramuros el obispo baja de la mula o caballo y deja su ropa de viaje para tomar la capa pontifical. Luego se cubre con el sombrero pontifical solemne. A continuación, sale sobre su mula engalanada y vestido de púrpura. Es acompañado por sus familiares y sus siervos. La comitiva se dirige a la puerta de la ciudad, donde desciende de su caballo.
- Se arrodilla en una estera y cojín, y besa la cruz. El obispo entra en una capilla u otro local preparado para este fin, donde recibirá los ornamentos sagrados: amito, alba, cordón, cruz pectoral, estola, la capa pluvial, la mitra y el anillo. Luego vuelve a su caballo enjaezado de seda blanca y bien decorado.
- Seguidamente, el obispo se dirige a la catedral en cuya puerta se procede al rito del beso a la *Lignum Crucis*, dando comienzo así al acto propiamente religioso de la toma de posesión canónica.

En líneas generales la ceremonia de entrada episcopal consiste en: recibimiento, entrada, desfile, juramento y toma de posesión. Estos actos van encadenándose unos con otros. Comienza con el aviso de la llegada del obispo para finalizar en una serie de festejos. Estas etapas, algunas de ellas se siguen ejecutando en la actualidad, son en total seis:

- Primera etapa: Aviso de la llegada del obispo y preparativos.
- Segunda etapa: Recibimiento del obispo por parte de las autoridades a extramuros.

Cuando el cabildo catedral conoce el día y la hora de llegada del obispo a la ciudad, elige a cuatro canónigos quienes reciben al obispo en una localidad próxima a la ciudad sede episcopal. Esta comitiva de recibimiento no siempre se realizaba por petición del propio prelado.

El día del recibimiento, por costumbre, se celebra en día festivo y por la tarde, después de comer. Estas indicaciones ya se observan en el siglo XV.

- Tercera etapa: Comitiva hasta la puerta de entrada de la ciudad.

El acto del traspaso de la puerta de entrada a la ciudad por parte del obispo es el momento más importante de la ceremonia de entrada. Antes de cruzar el umbral de la puerta, la cual permanece cerrada, en algunas diócesis el obispo presta juramento de cumplir los requisitos de la ciudad, y en otras se le entrega las llaves de la ciudad.

- Cuarta etapa: Procesión hasta la catedral.

Se procede al recorrido de las calles hasta llegar a la catedral. En este recorrido el obispo es saludado por el pueblo que se encuentra en la calle adornada para recibirle.

- Quinta etapa: Llegada a la puerta de la catedral.

En el espacio adyacente a la entrada de la catedral, el obispo, vestido de medio pontifical, realiza un juramento sobre los estatutos de la catedral y tras él se procede al beso del *Lignum crucis*, al rito de asperjarse y a la incensación. Tras finalizar estos rituales, el obispo traspasa el umbral de la puerta de la catedral sonando el himno cristiano *Te Deum* e iniciándose la celebración de la toma de posesión.

- Sexta etapa: Actos festivos y populares.

Corridas de toros, pasacalles, fuegos artificiales...

Cinco de estas seis etapas se siguen celebrando hoy en día en la diócesis de Orihuela-Alicante, nacida en 1564.

5. LA PRIMERA ENTRADA EPISCOPAL DE LA DIÓCESIS DE ORIHUELA-ALICANTE.

En la actualidad la primera entrada solemne del obispo de la diócesis de Orihuela-Alicante cuenta con el siguiente ceremonial: recibimiento en Cox, parada en Callosa de Segura y Redován, recibimiento en la ermita de San Antón, comitiva de San Antón a Puerta de Callosa, recibimiento oficial en Orihuela, procesión cívica a la catedral de El Salvador y Santa María.

1. Recibimiento en Cox.

El acto de la parada oficial en Cox por parte del obispo viene realizándose desde el siglo XIX. La primera documentación encontrada al respecto hace referencia al año 1824.

El prelado, acompañado del vicario general, llega en coche a las inmediaciones de la parroquia San Juan Bautista de Cox. El comité de bienvenida está formado por: párroco de Cox, alcalde de la ciudad, corporación municipal, representantes del Cabildo catedral de El Salvador de Orihuela.

El obispo, en procesión cívica, se dirige a la parroquia San Juan Bautista. El párroco pronuncia un discurso de salutación, el cual es respondido por el prelado. A continuación el obispo recibe obsequios de parte de miembros de la comunidad parroquial.

El obispo y la comitiva se dirige al ayuntamiento. El alcalde y el obispo salen al balcón del ayuntamiento. El alcalde pronuncia un discurso de salutación, el cual es respondido por la autoridad religiosa. Finalizados los discursos, el alcalde y el obispo vuelven a entrar en el inmueble, y este último firma en el Libro de Honor del consistorio.

El obispo visita el Santuario del Carmen, patrona de Cox. Al finalizar la visita, se da paso a la comida con el tradicional arroz y costra. Al terminar la ágape, el obispo se retira a descansar.

2. Parada en Callosa de Segura y Redován.

El viaje de Cox hasta Orihuela tiene, aproximadamente, 10 Km de recorrido, y durante su trayecto se encuentran las poblaciones de Callosa de Segura y Redován. Esta parada, en las mencionadas localidades, se inicia en el siglo XVII.

Sale de Cox una caravana de vehículos, escoltada por la Guardia Civil, dirección a Orihuela. La caravana realiza una primera parada en Callosa de Segura. El obispo baja del coche y es recibido por un comité de bienvenida formado por: párroco del municipio, autoridades locales, fieles en general. Tras el saludo, el obispo vuelve a subir al coche.

La caravana realiza una segunda parada en Redován con las mismas características que la anterior.

La caravana realiza la tercera, y última parada, en la ermita de San Antón de Orihuela.

3. Recibimiento en la ermita de San Antón.

La primera referencia sobre el protagonismo de la ermita de San Antón de Orihuela en la entrada episcopal a la ciudad data del año 1605, cuando el obispo Andrés Balaguer realiza su entrada solemne.

El obispo baja del coche y es recibido por el comité de bienvenida formado por: párroco de San Antón, representantes del Cabildo catedral de El Salvador de Orihuela, representantes del Cabildo concatedral de San Nicolás de Alicante, Comisión de festividades del Ayuntamiento de Orihuela.

El obispo entra en la parroquia de San Antón y se dirige al altar en donde rezará unos instantes en el reclinatorio colocado para la ocasión. Finalizado el rezo, el prelado, junto al comité de bienvenida entra en una estancia de la parroquia en donde se le ofrecerá una naranjada. Tras el refresco tradicional, el zumo de naranja, y los minutos de tertulia, el obispo sale de la parroquia junto al comité de bienvenida.

Existen referencias al refresco en las actas capitulares. Concretamente en la sesión del 8 de marzo de 1728, con motivo de la organización de la entrada y toma de posesión episcopal, se habla del “refresco del Sr Obispo”.

4. Comitiva de San Antón a Puerta de Callosa.

El recorrido que tiene que hacer el obispo desde la ermita de San Antón de Orihuela hasta llegar a la Iglesia catedral de El Salvador es de un kilómetro y medio, aproximadamente. Y durante este trayecto se producen los actos más importantes de la entrada del pastor a la ciudad de Orihuela antes de la toma de posesión de la cátedra oriolana.

En las inmediaciones de la entrada de la parroquia de San Antón el obispo se monta en una mula blanca, guiada por el pertiguero de la catedral de El Salvador. La primera referencia que existe data del año 1605.



El obispo Murgui montando en la mula blanca en San Antón, el 29 de septiembre de 2012.
Autor: Fotos Norman.

A la derecha del obispo se coloca el deán de la catedral, el párroco de San Antón y canónigos. A la izquierda del obispo se coloca el vicario general, el deán de la concatedral y canónigos. Tras ellos, la Comisión de festividades del ayuntamiento le sigue a caballo. Cierra la comitiva un grupo de guardias municipales vestidos de gala y a caballo.

La comitiva llega a la Puerta de Callosa, que está cerrada y se para frente a la misma. El pertiguero se acerca hasta la Puerta de Callosa y da tres aldabanazos. Mientras esto ocurre la comisión de festividades desmontan de sus caballos.



La comitiva llega a la Puerta de Callosa, el 29 de septiembre de 2012.
Autor: Fotos Norman.

Desde el otro lado de la puerta el alcalde pregunta: “¿Quién va?” Y el pertiguero contesta: “¡El obispo, que entra en Orihuela!”

Tras las palabras del pertiguero, dos maceros del ayuntamiento abren la Puerta de Callosa. Entra la comitiva y tras cruzar el umbral, el obispo desmonta de la mula.



La comitiva cruzando el umbral de la Puerta de Callosa, el 29 de septiembre de 2012.
Autor: Fotos Norman.

5. Recibimiento oficial en Orihuela.

El obispo es saludado por el alcalde de Orihuela, y éste le presenta a los integrantes del comité de bienvenida de la ciudad situados en el lado derecho del acceso a la Puerta de Callosa: autoridades provinciales, corporación municipal, autoridades militares, personalidades de la ciudad.

Al finalizar los saludos del comité de bienvenida civil, el obispo es saludado por el comité de bienvenida eclesiástico: representantes del Cabildo catedral y de la concatedral.

Tras las dos líneas de saludo se sitúan los obispos invitados a la ceremonia, quienes saludan al obispo.

6. Procesión cívica a la catedral de El Salvador y Santa María.

En las inmediaciones de la Puerta de Callosa se inicia la procesión cívica camino de la catedral de El Salvador y Santa María de Orihuela.

La procesión cívica se inicia en la calle del Colegio y hace una parada en las inmediaciones del final de la calle El Paseo. En esta ubicación se instala un altar con la imagen de la Virgen de Monserrate, patrona de Orihuela. El obispo se para ante la imagen para rezar unos instantes. Tras la oración la comitiva sigue su recorrido hasta llegar a la puerta de Loreto de la catedral de El Salvador.

La procesión cívica está formada por: grupo de jóvenes de pastoral, maceros del Ayuntamiento, monaguillos con la Cruz Alzada y ciriales, pertiguero de la catedral, Cabildo catedral, Cabildo concatedral, obispo, derecha del obispo vicario general, izquierda del obispo deán de la catedral, alcalde, autoridades políticas, corporación municipal, autoridades civiles, autoridades militares, banda de música, fieles.

Al llegar a la catedral se da inicio a la toma de posesión del obispo de la Diócesis de Orihuela-Alicante atendiendo *al Ceremonial de los Obispos*.

6. CONCLUSIÓN.

La primera entrada episcopal de la Diócesis de Orihuela-Alicante es una ceremonia oficial cívico religiosa única en España, y sigue vigente gracias al interés tanto del Ayuntamiento de Orihuela, de la Diócesis de Orihuela-Alicante como del pueblo oriolano.

En este sentido consideramos que los investigadores del Protocolo y del Ceremonial tienen mucho que aportar ya que gracias a sus estudios contribuyen a que estas celebraciones cívico-religiosas no desaparezcan o sean alteradas. Es nuestra historia, nuestra identidad, nuestra esencia, y debemos conservarla.

Es nuestro patrimonio cultural, y nuestra “marca”, en este caso de Orihuela, de la provincia de Alicante y de la diócesis de Orihuela-Alicante.

Y como cantó Bob Marley, “en este gran futuro no puedes olvidar tu pasado”.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Ceremonial de los obispos. 1991, Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM.

Constitución Española, 1978. Recuperado mayo 2013

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html

Diccionario de la Real Academia Española. <http://www.rae.es/rae.html>

La Biblia, 2006, 7ª ed. Ed. La Casa de la Biblia.

López-Nieto y Mallo, Francisco. 2000, *Honores y protocolo*, El Consultor, Madrid.

López-Nieto y Mallo, Francisco. 2006, *Manual de protocolo*, Ariel.

Villaroel, Gaspar de. 1738, *Gobierno eclesiástico-pacífico, y unión de los dos cuchillos pontificio i regio*. Tomo I, Madrid.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/)